

JAIME BETANCUR CUARTAS

CONSEJERO DE ESTADO

DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA, EN BOGOTA

**DERECHO
CONSTITUCIONAL
COLOMBIANO**

TERCERA EDICION

1979

bota
cultura, trabajo, progreso

INDICE GENERAL

EL PREAMBULO

Tendencia teológica y aplicaciones. Tendencia Laicista. Criterio.

Pág. 9

TITULO I: DE LA NACION Y EL TERRITORIO

El nombre. La forma de estado. Centralismo Político y descentralización administrativa. Concepto. Análisis. Forma de estado unitaria y de Gobierno democrática. Titular de la soberanía. Clases de soberanía. Constituyente primario y secundario. Estado de derecho. Poderes, órganos y ramas. Territorio del Estado: El mar territorial, concepto legal. Mar patrimonial o zona económica según el Dr. Alfredo Vásquez Carrizosa. La República Socialista de Cuba. Los Estados Unidos y Rusia. El Instituto Oceanográfico de Colombia: Criterio del Doctor Mariano Ospina Hernández. El mar americano, sus recursos económicos y energéticos: pensamiento del Capitán de Navío Arturo Piedrahíta Manrique. Nuevo Tratado Colombo-Panameño sobre áreas marinas y submarinas. El Espacio Aéreo Atmosférico

Nacional. Concepto legal. El Código de Comercio. LA PLATAFORMA CONTINENTAL SUBMARINA: Criterio del Doctor Jesús María Yepes, criterio de la Corte Internacional de Justicia, Sentencia de diciembre 18 de 1951; la Convención de Ginebra de 1958 sobre Derecho del mar. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia, Sentencia de mayo 13 de 1976. La División de fronteras, sus funciones. LÍMITES DEL ESTADO, su fijación. La declaración de Putumayo. Principio de la Uti Possidetis de derecho de 1810. El Uti Possidetis de hecho. Dominio del Estado sobre el territorio. Dominio eminente. Características. Concepto de playa marítima y baja mar. Concesiones, licencias o permisos. Concepto de costa nacional y región limítrofe. Prohibición para extranjeros. El estatuto de San Andrés y Providencia. División del territorio. Entidades territoriales. Formación de un Departamento. Sus requisitos. Segregación de territorio de un Departamento. Supresión de un Departamento. LAS INTENDENCIAS Y LAS COMISARIAS, su régimen legal: decretos leyes 1925, 1926 y 1927 de 1975. Decreto reglamen-

tario 1817 de 1976. Estatuto especial para el Archipiélago de San Andrés y Providencia: Ley 1ª de 1972. OTRAS DIVISIONES TERRITORIALES.

Pág. 13

TITULO II: DE LOS HABITANTES, NACIONALES Y EXTRANJEROS

Acto Legislativo número 1 de 1975. La población. Enunciado. Clases. La nacionalidad. Clases de nacionales: por nacimiento y por adopción. Criterios: Jus sanguinis, Jus soli, Jus domicili. Colombianos por nacimiento o naturales. Colombianos por adopción. Los Hispanoamericanos y Brasileños por nacimiento. Ley 22 bis. de 1936. Diferencias entre nacionales por nacimiento y por adopción. Cargos que requieren ser nacional por nacimiento. Efectos de la nacionalidad: Jus advocandi y Jus protectionis. Deberes. Pérdida de la nacionalidad. Readquisición de la nacionalidad: El nacional por nacimiento y el por adopción. Doctrina de Marco Fidel Suárez. Conferencia Internacional Americana de 1906 en Río de Janeiro. La ciudadanía. Requisitos. La mujer. El sufragio. La intervención en Política. La carrera administrativa. Pérdida de la ciudadanía. La recuperación: la rehabilitación, Ley 63 de 1945. LA SITUACION JURIDICA DE LOS EXTRANJEROS. Clases. La reciprocidad de derecho. Legislativa y diplomá-

tica. La igualdad restringida de derechos. Derechos públicos y cívicos, Derechos civiles y derechos políticos. Prohibiciones a los extranjeros. Entrada de extranjeros. Clases de visas. Expulsión de extranjeros. La Corte Suprema de Justicia y los extranjeros: Sentencia de febrero 3 de 1971. Del Código Nacional de Policía y los extranjeros. LAS PERSONAS JURIDICAS. Su régimen en Colombia: De derecho y de existencia posible. De derecho privado, las Corporaciones pública, de existencia necesaria y las fundaciones. Criterios sobre su nacionalidad. Personas jurídicas extranjeras: Su representación, sucursales o agencias de sociedades domiciliadas en Colombia.

Pág. 49

TITULO III: DE LOS DERECHOS CIVILES Y GARANTIAS SOCIALES

Contenido: Parte dogmática y orgánica. Evolución histórica. Principios. Tendencias: Filosofía individualista o liberal y solidarista o social. Eficacia de los derechos. Restricción. Garantías. 1 - MISION DE LAS AUTORIDADES: La vida, los bienes, la honra y diferencia con honor. 2 - LIBERTAD DE TRABAJO. Sus características, su régimen legal. 3 - DERECHO DE HUELGA. Características. Su régimen legal. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. Definición de servicio público. Tribunales de

Arbitramento Obligatorio. 4 - DERECHO A LA ASISTENCIA PUBLICA. Características. Definición legal. 5 - RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICULARES Y LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS. Concepto de funcionario público. La obediencia en los funcionarios públicos y los militares. Excepciones. Conceptos de José María Samper y Eduardo Fernández Botero. El Código Nacional de Policía. 6 - PROHIBICION DE LA ESCLAVITUD. Antecedentes históricos. Declaración de la Onu de 1948. Clases de igualdad. 7 - EL DERECHO A LA VIDA. Características. 8 - LA PENA DE MUERTE. Características. 9 - EL HABEAS CORPUS. Antecedentes históricos. Excepciones. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. Concepto de familia, de domicilio, y, de locomoción. Extrañamiento y confinamiento. El Código Nacional de Policía. Trámite para detención ordinaria y penetración domicilio y limitación de locomoción. Deudas u obligaciones puramente civiles. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. El arraigo judicial. Flagrancia y cuasi flagrancia. El Código Nacional de Policía. El Código de Procedimiento Civil. Libertad para declarar. Importancia del parentesco. Grado y líneas. Testimonios eclesiásticos. Trámite para el juzgamiento. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. El Derecho de defensa. La presunción de inocencia. La duda. La buena fe. La

irretroactividad de la ley. Excepciones. Trámite para imposición de pena. Trámite para retención de personas por orden público. Diferencias entre aprehensión, detención preventiva y retención. Conceptos de Alvaro Copete Lizarralde y Carlos Lleras Restrepo. El Código de Procedimiento Penal. Reglamentación del Habeas Corpus. Cuando procede, cómo se formula, informes sobre captura, libertad inmediata, improcedencia, impugnabilidad de la decisión petición ante juez, sanciones y excepción. 10 - LA PROPIEDAD PRIVADA. Escuelas: individualista, socialista, funcionalista, católica. Características. Diferencias entre derecho adquirido, expectativa y meras facultades. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. Especies de propiedad: propiamente tal, minera, literaria y artística, industrial. 11 - LA EXPROPIACION. Clases de expropiación. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. Requisitos para la expropiación común. Expropiación con indemnización posterior en caso de guerra. Clases de bienes. La indemnización Expropiación sin indemnización. Diferencia entre la expropiación y la nacionalización, entre esta y la estatización. La socialización. 12 - PENA DE CONFISCACION. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. Clases de confiscación. El comiso y decomiso. La Corte Suprema de Justicia. 13 - DESTINACION DE LAS DONACIO-

NES. Requisitos. El Código Civil. Vigilancia de las instituciones de utilidad común (Decreto 054 de 1974). El decreto ley 3130 de 1968. 14 - LIBERTAD DE ENAJENACION. Patrimonio familiar. El Código Civil. Subsidio familiar. El Estado civil de las personas. Sus características. Clases de monopolio: de jure y oficial. La Corte Suprema de Justicia. 16 - EL INTERVENCIONISMO DE ESTADO. Antecedentes. Características según la reforma Constitucional de 1968. La planificación. La economía concertada. La racionalización. El desarrollo integral. El pleno empleo y los recursos humanos y naturales. Concepto del doctor Carlos Lleras Restrepo. El Desarrollo económico. La justicia social. Las clases sociales. La obligatoriedad. El mandato de la ley. Los fines económicos y sociales. Los límites. El Banco de Emisión y el ahorro privado. Conclusión. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. 17 - INVIOLABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA. El Código Penal. El Código de Procedimiento Penal. La exhibición. El Código de Comercio. 18 - LIBERTAD DE ESCOGER PROFESION U OFICIO. Requisitos. El Código Nacional de Policía. 19 - LA PROFESION DE ABOGADO. La Corte Suprema de Justicia. Antecedentes legales. Decreto ley 196 de 1971. 20 - LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA. Algunas normas del Concordato de 1973. Características. Doctrina de la

Corte Suprema de Justicia. 21 - LA LIBERTAD DE PRENSA. Características. Concepto de prensa. La ley de los caballos. Limitaciones. El Código Penal. Concepto de Alvaro Gómez Hurtado. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. 22 - IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES.: Antecedentes históricos. Concepto de impuestos, tasas, y contribución propiamente tal. 23 - LIBERTAD DE ASOCIACIONES. Sus características. Clases de asociaciones. El Código penal. Las asociaciones religiosas. La Corte Suprema de Justicia. 24 - LA LIBERTAD DE REUNION. Sus características. Diferencia con la libertad de asociación. El Código nacional de Policía. 25 - JUNTAS POLITICAS PERMANENTES. Los directorios políticos. Antecedentes históricos. Concepto de Belisario Betancur. Estatuto de la oposición. 26 - Derecho de petición. Derecho de acción. Características. Situación de los militares. El Decreto Ley 2733 de 1959. 27 - EMISION DE PAPEL MONEDA. Concepto histórico. Criterio de Francisco de Paula Pérez. Régimen legal. La Corte Suprema de Justicia. 28 - VIOLACION DE LOS DERECHOS DE ESTE TITULO. El Código Penal. Doctrina del Consejo de Estado sobre la competencia en derecho público. La desviación de poder. 29 - EL TITULO TERCERO Y EL CODIGO CIVIL. La ley 153 de 1887.

TITULO IV: DE LA RELIGION Y DE LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

Sistema de El patronato. Sistema de la separación absoluta. El sistema Concordatario. La libertad de conciencia. Matrimonio civil y divorcio vincular. La libertad de cultos. El Ministerio sacerdotal. Algunas particularidades del Concordato de 1973.

Pág. 175

TITULO V: LAS RAMAS DEL PODER PUBLICO

Distribución de competencias y colaboración armónica. Rama legislativa, su integración. La Rama ejecutiva, su integración. Noción de gobierno, poder de policía. La Corte Suprema de Justicia. La rama Jurisdiccional. Concepto de Alvaro Copete Lizarralde. Su integración, concepto de servicio público, incompatibilidad de funciones. Doctrina del Consejo de Estado, sobre la autoridad política o civil y la judicial o la militar. Concepto de autoridad militar. Militares en comisión. Regulación del servicio público, incompatibilidades generales y especiales. Las ramas ejecutiva y jurisdiccional y el ministerio público. La rama legislativa. La carrera administrativa: Decretos leyes 2.400 y 3.074 de 1968, y su reglamentario 1950 de 1973. La carrera administrativa. Prohibición sobre contratos, presta-

mos y otras materias. Intervención en política. Retención de cuotas políticas. Defensa de la política del gobierno. Delimitación de competencias. Definición de empleo. Prohibición de doble asignación. Definición de tesoro público. Diversas situaciones. Resolución reglamentaria 2096 de 1960 de la Contraloría General de la República. La ley 151 de 1959 sobre empresas o instituciones en que tenga parte principal el Estado. Posesión de un cargo. Empleado o funcionario. Clases de funcionarios según doctrina del Consejo de Estado. Requisitos. El juramento. Prohibición a colombiano en servicio público. Prohibición a colombiano particular.

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Sus características. Función administrativa. Doctrina del Consejo de Estado. Función de control fiscal. Doctrina del Consejo de Estado. Clases de control fiscal. Atribuciones del Contralor. Doctrina del Consejo de Estado. La contraloría y los contratos administrativos. La ley 20 de 1975. Decretos leyes de reforma de la Contraloría. Estructura orgánica, Decreto ley 924 de 1976. El régimen de prestaciones sociales, decreto ley 929 de 1976. La escala salarial y requisitos mínimos, decreto ley 927 de 1976. El estatuto de personal, decreto ley 937 de 1976. La nomenclatura, decreto ley

926 de 1976. Planta de personal, decreto ley 928 de 1976. Los procedimientos especiales de control fiscal y auditoría, decreto ley 925 de 1976.

Pág. 187

TITULO VI: LA REUNION Y ATRIBUCIONES DEL CONGRESO.

Características, clases de reuniones. Sesiones conjuntas, apertura y clausura. Junta preparatoria provisional. Reunión usurpadora de funciones. Clases de comisiones: Las constitucionales permanentes, las legales reglamentarias, y las accidentales. La ley 17 de 1970. Completa reglamentación de cada una. Reuniones de las comisiones. Citación a funcionarios. Las sesiones, sus días, duración y publicidad. Audiencia de personas o corporaciones. Funciones del Congreso. Noción de ley. La interpretación. La derogación. Los Códigos. La Corte Suprema de Justicia. Normas orgánicas de presupuesto y diferencia con el presupuesto de rentas y apropiaciones. Planes y programas de desarrollo económico y social. Concepto de ley-cuadro y ley orgánica. Diferencias. Criterios de Hernán Toro Agudelo, Luis Carlos Sáchica, Manuel Gaona Cruz y Hugo Palacio Mejía. La División general del territorio. Atribuciones especiales a las Asambleas. Variación de la actual residencia de los Altos Poderes. La estructura de la administración nacional. Doctri-

na de la Corte Suprema de Justicia. Regulación de otros aspectos del servicio público: establecimientos públicos, sociedades de economía mixta y empresas industriales y comerciales del Estado. Los contratos, empréstitos, enajenación de bienes y otras funciones. Facultades extraordinarias, pro tempore. Características. La Corte Suprema de Justicia. Las rentas nacionales y los gastos de la administración. Los impuestos extraordinarios. La Corte Suprema de Justicia. Sistema monetario, de pesas y medidas. Contratos o convenios que celebra el Presidente de la República. Honores públicos. Aprobación de convenios o tratados. Instituciones supra nacionales. El acuerdo subregional andino y doctrina de la Corte Suprema de Justicia. Los tratados públicos y la Corte Suprema de Justicia. Amnistía e indultos generales por delitos políticos. Diferencia entre Amnistía e indulto. El Código de Procedimiento penal. La Corte Suprema de Justicia y la noción de delito político. La rebelión. La sedición. La Asonada. Fomento de las empresas útiles o benéficas dignas de apoyo. Diferencia entre los ordinales 4º y 20 del artículo 76 según la Corte Suprema de Justicia. Las tierras baldías. Diferencia con otras clases de bienes. Normas sobre crédito público. La deuda nacional. Cambio y comercio exterior. Arancel. Tarifas y régimen de aduanas. Los servicios adminis-

trativos y técnicos de las Cámaras. Normas sobre policía de tránsito. Limitaciones del Congreso. El Congreso frente a las ramas ejecutiva y jurisdiccional.

Pág. 215

TITULO VII: DE LA FORMACION DE LAS LEYES

La iniciativa. Presentación de un proyecto de ley. La Corte Suprema de Justicia y la iniciativa del gasto público. La publicación del proyecto. La deliberación. Acumulación. Negación. Unidad. Limitación del uso de la palabra. Suficiente ilustración. Las interpelaciones. El segundo Debate. Intervención de magistrados. Contralor General y Procurador General. Las votaciones. Modos de votación. Clases de quórum. Clases de mayorías. La sanción del gobierno. Plazo para la sanción. Sanción ejecutiva y sanción legal. Las objeciones y diferencia con el veto. Clases de objeciones. Su trámite. La promulgación del proyecto. Plazo simultáneo y plazo progresivo. Obligatoriedad y observancia de la ley. Término para promulgar. Los bandos. La ignorancia de la ley. Algunas excepciones importantes. Diferencia entre promulgación y publicación. Trámite de algunos proyectos de ley, planes y programas y otros. Mensaje presidencial de urgencia. Su efecto sobre la tarea legislativa. La Corte Suprema de Justicia.

Pág. 257

TITULOS VIII Y IX: EL SENADO. LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Su integración. Base de población. El censo. Elección. Requisitos. Los suplentes. Período. La reelección. La comisión del plan de desarrollo económico y social. Intervención en la planeación nacional y departamental. El senado como juez y la cámara como fiscal. El trámite del proceso. Atribuciones exclusivas del Senado. Acto legislativo número 1 de 1977. Atribuciones especiales de la Cámara de Representantes.

Pág. 289

TITULO X: DISPOSICIONES COMUNES A AMBAS CAMARAS Y A LOS MIEMBROS DE ELLAS

Facultades de cada Cámara. Comisión de la mesa. Ley 17 de 1970. El Secretario General. Mensaje del gobierno. Petición de informes al gobierno. Provisión de empleos. Colaboración organismos técnicos. Policía interior. Elección. Circunscripción electoral. Elección directa. Cuociente. Período. Reelección. Suplentes numéricos. La investidura es irrevocable. Representación exclusiva de la nación. La investidura es renunciabile. Nulidad de la acumulación. Otras causas de nulidad. Pérdida de la investidura. Separación temporal. Los inelegibles. Las incompatibilidades. Ley 11 de 1973. La inviolabilidad por

sus oponiones y votos. Criterios de Hernán Toro Agudelo y Mario Aramburo Restrepo. La inmunidad. Sus características. El Código de Procedimiento Penal. Antecedente importante. La remuneración. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. Régimen de prestaciones. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. Publicidad de las sesiones. Citación de Ministros. Concepto del Consejo de Estado.

Pág. 294

TITULO XI: EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. EL DESIGNADO

Gobierno. Características de nuestro sistema presidencial. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. Casos de faltas del Presidente, absolutas y temporales. Funciones del Presidente respecto del Congreso Nacional. Funciones del Presidente en relación con la administración de justicia. En relación con el Ministerio Público. Funciones como Jefe del Estado y suprema autoridad administrativa. El estado de sitio. Sus características y doctrina de la Corte Suprema de Justicia (artículo 121). El estado de emergencia económica y social y doctrina de la Corte Suprema de Justicia (artículo 122). Clases de decretos del gobierno. Sus diferencias. La Corte Suprema de Justicia.

EL DESIGNADO:

Antecedentes. Elección. Período. Requisitos. Inhabilidad. La prórroga automática. Filiación política. Faltas absolutas y temporales del Presidente. La posesión. Persecución y el juzgamiento. Viajes al exterior. Calidad de Ex-Presidente. Pensión especial y concepto del Consejo de Estado. Su destitución. El fuero.

Pág. 314

TITULO XII: DE LOS MINISTROS DEL DESPACHO Y DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS

Decreto 0427 de 1952. Características. Requisitos. Funciones de carácter político y técnico. El Consejo de Ministros. Ley 63 de 1923. La Corte Suprema de Justicia. Funciones administrativas. Decreto ley 1050/68. Los Jefes de Departamentos Administrativos. Sus particularidades. Sus funciones técnicas. Decreto ley 1050 de 1968. La delegación de funciones. Sus requisitos. Diferencia con la desconcentración administrativa y la descentralización. Criterio de Jaime Vidal Perdomo. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia.

Pág. 380

TITULO XIII: DEL CONSEJO DE ESTADO

Tribunales de lo Contencioso Administrativo. El origen. Nú-

mero. Período. Calidades. Elección. Parentesco. Incompatibilidades. Juzgamiento. Posesión. La inelegibilidad. Filiación política. Funciones consultivas. Doctrina del Consejo de Estado. Reglamento del Consejo de Estado. Para evacuar. Los casos a que se refieren los artículos 28, 120 (ordinal 10), 121 y 122. Funciones colegisladoras. Funciones administrativas. Funciones jurisdiccionales. Las Salas. Funciones de ellas. Asuntos de que conoce cada sección. Los fiscales del Consejo. Las Ordenanzas y los Acuerdos. Otras particularidades. Los tribunales de lo Contencioso Administrativo. Sus requisitos. El recurso de súplica. Ley 11 de 1975. Las cuantías. Ley 22 de 1977. Doctrina del Consejo de Estado sobre los créditos suplementales o extraordinarios (artículos 212, dictamen de julio 18 de 1977).

Pág. 392

TITULO XIV: DEL MINISTERIO PUBLICO

Apreciación. Ley 15 de 1974. Características y requisitos. El Procurador General de la Nación y sus funciones. La Cámara de Representantes. Sus especiales funciones. Las sanciones. Personal subalterno. Carrera judicial. Concursos. Prestaciones sociales. Decretos leyes 250 de 1970 y 546 de 1971. La paridad política. Doctrina del Consejo de Estado. Los Fiscales, clases, requisitos y funciones. La vigi-

lancia de los contratos administrativos. La institución de Ombudeman.

Pág. 409

TITULO XV: DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Apreciación. Características especiales de esta rama. La cooptación. La paridad. Comprobación de calidades. Incompatibilidades. La carrera judicial. Los concursos y las prestaciones sociales (decretos leyes 250 de 1970 y 546 de 1971). La justicia ordinaria y especial. Funciones judiciales del Senado. Los militares. Nombramiento en propiedad y en interinidad. La Corte Suprema de Justicia. Sus características y funciones. El Control automático. La doctrina probable. Juzgamiento de altos funcionarios. Los Tribunales Superiores de Distrito Judicial. Características. Los Jueces Superiores, de circuito, de menores, jueces especializados, jueces de instrucción criminal, jueces de igual o superior categoría a los indicados. Características. Los Jueces Municipales. Los Auxiliares de la Justicia: Naturaleza de los cargos, los Conjueces, los árbitros, los jurados de conciencia. La rama jurisdiccional en relación con el Congreso Nacional y la rama ejecutiva. Nueva ley de cuantías: Ley 22 de 1977.

Pág. 425

TITULO XVI: DE LA FUERZA PUBLICA.

Es un deber el servicio. Objetivo. Definición de Fuerzas Militares. Atribuciones del Presidente de la República. Intervención del Senado y del Congreso. Definición de situación militar. La Jerarquía. La policía. Su naturaleza y organización. Régimen legal de la Defensa Civil. La vigilancia privada. Cuerpos Armados de carácter permanente. Características de las Fuerzas Armadas. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. Diferencias entre el Ejército y la Policía. Definición de disciplina militar. Militares en cargos civiles: Doctrina del Consejo de Estado de marzo 12 de 1975. Militares en comisión. Celebración de contratos: Decreto 150 de 1976.

Pág. 440

TITULO XVII: DE LAS ELECCIONES.

Noción. El sufragio. Varones y mujeres. El ejercicio de la ciudadanía. La función constitucional. Características. Los militares. La rama jurisdiccional y el Ministerio Público. El sufragio y la carrera administrativa. La Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado. La investidura es irrevocable. El sufragio y los partidos políticos. Programa de los partidos. Prohibición por parentesco. Las circunscripciones electorales. El sistema del cuociente electoral. Sus formas.

Ejemplos. El ejercicio del sufragio electoral. La nueva ley electoral: ley 23 de 1977. Inscripción de candidaturas a la Presidencia y a Cuerpos Colegiados. Claros objetivos de la nueva ley electoral. Composición de la corte electoral. Zonificación. Servicios de radio y televisión. Los gastos. De las Campañas Electorales. Otros aspectos. Ministerio Público y rama jurisdiccional. Doctrina del Consejo de Estado de Febrero 27 de 1973.

Pág. 450

TITULO XVIII: DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

Introducción. Concepto de Federalismo moderno del periódico El Colombiano. Creación de Departamento y sus requisitos. Líneas divisorias dudosas. Modificación del territorio de un departamento. Patrimonio de los departamentos. El situado fiscal. Ley 46 de 1971. Decreto reglamentario 1064 de 1972. Otras características de los Departamentos. Los Gobernadores. Sus funciones y características. Ejercicio de la Presidencia por Gobernadores. Acto legislativo número 1 de 1977. El Gobernador y el presupuesto departamental. Funciones con respecto a las Asambleas. Los Secretarios del gabinete. El procedimiento gubernativo y los Gobernadores. Las Asambleas Departamentales. Sus características. Sesiones.

Sus funciones. Los diputados y sus requisitos. Comisión del plan de la Asamblea departamental. Inhabilidades. Atribuciones de las Asambleas Departamentales. La Planeación. Traslados de cabeceras de municipio. La expedición del presupuesto. El decreto 2058 de 1974. "Por el cual se dictan normas para la preparación, presentación, trámite y manejo de los presupuestos departamentales". Decreto 2813 de 1975 "Por el cual se modifica parcialmente el anterior". La Contraloría Departamental. Sus características. Sus funciones. Nulidad de las ordenanzas. Prohibiciones a las Asambleas.

REGIMEN MUNICIPAL.

Definición de Municipio. Antecedentes. Creación. Nombre. Sus bienes. Organización y administración. Líneas divisorias. El servicio público. Control de tutela. Límites. Concepto del libro. Organización Municipal. Creación de corregimientos. Concepto de vereda. La ley y los Municipios. **EL CONCEJO MUNICIPAL.** Número y elección de Concejales. Ley 30 de 1969. Circunscripción Electoral. Fecha de elecciones. Electores. Ley 23 de 1977. Candidatos. Inscripción. Prohibición para los empleados públicos. Cuociente electoral. Ejemplos. Estatuto de los Concejales. Período. Suplentes. Inhabilidades. Incompatibilidades. Renuncias, excusas y licencias. Nulidad en la elección. Sesiones.

Clases. Lugar de reunión. Quórum. Mayorías. Organización interna del Concejo. Mesa Directiva. Presidente. Secretaría. La posesión. Orden del día. Funcionarios con voz en el Concejo. Actas. Publicidad de los actos del Concejo. Comisiones. Comisión del plan: ley 30 de 1969. Reglamento interno. Funciones de los Concejos. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. Impuestos, tasas y contribuciones. Doctrina de la Corte. Expedición del presupuesto. Doctrina del Consejo de Estado. Abril 22 de 1971. Planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. La estructura de la administración municipal. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. Concepto de estatutos básicos. Elección de Personero, Tesorero y demás funcionarios según la ley. Medidas de policía local. Autorizaciones al Alcalde. Control de la administración. Conceptos en los casos constitucionales. El urbanismo local. Doctrinas de la Corte Suprema de Justicia. Prohibiciones. Doctrinas del Consejo de Estado. Acuerdos. Su presentación. Debates. Objeciones y sanciones. Forma de los Acuerdos. Disposiciones varias, anulación de Acuerdos: ley 45 de 1931. Los Alcaldes y funciones. **El Personero Municipal y funciones. El Tesorero Municipal y funciones. El Distrito Especial de Bogotá.** **LAS AREAS METROPOLITANAS.** Aspectos de éstas. Conceptos de ciudad, metrópoli, área

metropolitana, región metropolitana y ciudad región. La planificación. LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS. Ley 1a. de 1975 que las reglamenta. Decreto reglamentario de la citada ley número 1.390 de 1976.

Pág. 471

TITULO XIX: DE LA HACIENDA:

Introducción. Definición de presupuesto. Estatuto orgánico. Especial diferencia. Bienes de la Nación. Las deudas interior y exterior. Contribuciones o impuestos indirectos. Variación de tarifa de aduana. La fuerza restrictiva del presupuesto. Autorización de los gastos públicos. El presupuesto, los planes y programas del gobierno. Quien presenta el presupuesto. Ante quién se presenta. Preparación del proyecto. Año fiscal. Composición. Unidad del presupuesto. Unidad de caja. Entidades territoriales. El presupuesto y los establecimientos públicos. La Contraloría General. El equilibrio presupuestal. Presentación de proyecto. Estudio y expedición. Presupuesto del Congreso. No expedición del presupuesto. Demora del Gobierno para presentar el proyecto. El Ministro de Hacienda y el Congreso. El Director General del Presupuesto y el Congreso. La fijación de gastos y rentas. Los cómputos de las rentas. Prohibición de las Cámaras. Aumento o eliminación de partidas. Eliminación o

reducción de partidas. Inclusión de partidas. El principio de la universalidad. La repetición del presupuesto. La liquidación. Vigencia de uno de los proyectos de presupuesto. La ejecución del presupuesto. Los créditos adicionales Créditos suplementales o extraordinarios. Requisitos. Doctrina del Consejo de Estado al respecto, de julio 18 de 1977. Los contra créditos, traslados. Las comisiones de presupuesto. Comisión Cuarta. Vigilancia administrativa y económica del presupuesto. La cuenta general del presupuesto y del tesoro. La Cámara de Representantes. La inexecutable y la anulación presupuestales. LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO: DECRETO LEY 294 de 1973.

Pág. 632

TITULO XX: DE LA JURISDICCION CONSTITUCIONAL

Introducción. Jerarquía de normas. La ley 153 de 1887. Ilustración de la Constitución. La equidad natural y la doctrina. Analogía civil y la doctrina constitucional. La doctrina probable. Los derechos y garantías sociales. Prevalencia de la Carta. Las reformas de: 1910, 1945 y 1968. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia. Criterio de Luis Carlos Sáchica. Varias categorías de leyes. La ACCION DE INEXEQUIBILIDAD. SUS CARACTERISTICAS. Doctrina de la Corte Suprema de Justi-

cia. El sistema del control automático. Efecto de la sentencia: diferencia con la nulidad y la derogación. Concepto del Consejo de Estado de abril 26 de 1973. Otra doctrina sobre los fallos de inexecutable, Consejo de Estado mayo 22 de 1974. Prohibición de acumulación de acciones, la unidad y la súplica, Corte Suprema de Justicia marzo 25 de 1971. Normas sobre el funcionamiento de la Sala constitucional: decreto 432 de 1969. Decreto 041 de 1971. Sistema de control difuso o múltiple. Sistema de control concentrado o uniforme. La Corte Constitucional. LA INAPLICABILIDAD. SUS CARACTERISTICAS. Criterio de Jaime Sanín Greiffenstein. Diferencia entre la acción de inexecutable y la inaplicabilidad, Corte Suprema de Justicia Abril 23 de 1970.

EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO

LA LEY 20 DE 1972. Integración, paridad y período. Cualidades y retiro forzoso. Incompatibilidades. Posesión y asignaciones. Directiva y Reglamento. Elección de conjueces. El tribunal y la Procuraduría. Faltas

disciplinarias. Trámite del Negocio. Recusaciones e impedimentos. Reserva, salvamento de voto y empates. La rama jurisdiccional y el Ministerio Público. Empleados. Atribuciones del tribunal disciplinario. No es competente para destituir magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado. Sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia al respecto, hasta octubre 21 de 1976.

Pág. 650

TITULO XXI: DE LA REFORMA DE ESTA CONSTITUCION

Introducción. Reformas que ha tenido la Carta de 1886: Del General Rafael Reyes; La de 1910; la de 1936; la de 1945; la plebiscitaria de diciembre 1º de 1957; la de 1959 y la reforma de 1968. El texto constitucional actual. Requisitos para una reforma constitucional. Concepto de legislatura ordinaria. La sanción ejecutiva. Las objeciones. La promulgación. Casos de reforma con votación especial. Proyecto para una nueva reforma.

Pág. 704